

gan la mitad del celo santo y cuidado infatigable que estos divinos y celestiales bienes Su Alteza, la católica Reina, tenía, y si más que la mitad tuvieren, ó llegaren á igualar, ó pasaren en ello á Su Alteza, cuya de Sus Altezas y Magestades será la mejor parte; así en el crecimiento de su real y poderoso Estado, como en la cuenta que darán á Dios, y en los premios que en la vida bienaventurada recibirán de la mano muy larga, divina, por el regimiento justo y disposición que ponán para la salvación de tantos pueblos, que, so su amparo, cuidado, industria, diligencia y solicitud, puso la Divina providencia. Deste santo celo, deste intenso cuidado, deste contino suspiro, desta grande y meritoria voluntad de la dicha señora muy alta reina Doña Isabel, darán testimonio las provisiones reales que, en sus pocos de días que vivió, despues de descubiertas y sabidas estas Indias (porque no fueron si diez años, ó, por mejor decir, casi aún no, sino como las figuras oídas, y adivinadas y no conocidas muchas cosas dellas), para en favor destas gentes y para la conservación y salvación dellas, mandó proveer, y algunas cosas que dijo y hizo como abajo se mostrará.

De la primera, que es los bienes y utilidades que, á todo el mundo, desta industria y trabajos de Cristóbal Colon, sucedieron, aunque creo que fuera más y mejor encarecerlos callando, al ménos, á lo que á mi pobre juicio y faltosa elocuencia ocurre, quiero, aunque muy poco, decir, de lo cual el prudente lector coligirá, con más claro juicio y entendimiento, muchas más y más dignas conclusiones, en singular, de las que aquí yo particularizo, puesto que las que son sobre todas dignas y que todas las otras más de estimar, en universal, con pocas palabras, en las que toco aquí, no de jo de representar. Lo primero, ¿á qué se podrá comparar en las cosas humanas haber abierto las puertas tan cerradas deste mar Océano, que ó nunca jamás por ellas ninguno á entrar se atrevió, ó si en los siglos pasados alguno las vido y por ellas entró, estaba ya este camino tan cerrado y tan puesto en olvido, que no ménos dificultad hobo en tornarle á proseguir, que hobera si nunca de alguna persona ántes hobera sido visto? Pero, pues parece que Dios, ántes de los siglos, concedió á este hombre las llaves deste espantósimo mar, y no quiso que otro abriese sus cerraduras oscuras, á este se debe todo cuanto destas puertas adentro haya sucedi-

do, y cuanto sucediere en todo género de bondad, de aquí á quel mundo se haya de acabar.

Descubrir por su persona y abrir y enseñar el camino para que se descubran tan largas é felices tierras, tan félicitos y ricos reinos, que hay hoy descubiertas de costa de mar, que mira á ambos polos, sobre 12,000 leguas de tierra tan llenas de gente, tan diversas é infinitas naciones, tan varias y distintas lenguas, las cuales todas, aunque en algunas ó muchas cosas, ritos y costumbres difieran, al ménos en esto son todas ó cuasi todas conformes, conviene á saber, en ser simplisimas, pacíficas, domésticas, humildes, liberales, y, sobre todas las que procedieron de Adán, sin alguna excepción, pacientísimas; dispuestas también incomparablemente, y sin algun impedimento, para ser traídas al cognoscimiento y fe de su Criador. De donde parece, cuánto se podrá extender este imperio y principado de Jesucristo, cuánto se dilatará su Santa Iglesia, cuán extendidos serán los límites de la cristiana religion, en cuántas y cuán infinitas partes, de cuántas y cuán innumerables racionales criaturas será adorada é reverenciada la bandera é instrumento principal con que fuimos redimidos (digo la santa vera cruz). Pues las ánimas de los predestinados quel divino beneplácito, por estas tierras y entre estas gentes, tenía y tiene hoy, desde ántes que el mundo criase, señaladas y cognoscidas (de lo cual ningun católico osará dudar), que hasta agora ha cogido, y siempre las coge y cogerá como granos de trigo celestial para poner en sus trojes divinales, ó como piedras vivas muy más que preciosas para el edificio de aquella su real y divinal casa y ciudad, de las cuales no bastará todo el infernal ejército, con los instrumentos que por acá ha desparecido, á sacarle de la mano una ni ninguna, ¿á qué bienes ó á qué riquezas (porque ni al cielo ni á toda la redondez de la tierra ni á cosa de las criadas), las podrá hombre del mundo asemejar?

De los temporales y corruptibles tesoros, en oro y plata, y perlas, y piedras preciosas, ¿qué se podrá decir por mucho que se diga de la abundancia que por todo aquel orbe hay? Esto parece algo en que cuasi no parece ni se trata otro oro, ni más subido en ley (aunque también se lleva oro de otras leyes), sino oro destas nuestras Indias, por todas las partes del mundo (no tratando aquí de cómo se ha habido, porque es de orden y abusión accidental), y,

porque de las otras partes calle, de la de toda la cristiandad es á todos manifiesto, que cuasi todas abundan y están, ó al ménos estuvieran riquísimas, de la moneda que les ha ido del oro, y plata, y perlas, de nuestra Indias, sino fuera de las ocasiones que al divino juicio, para castigar al mundo, ha placido tomar. Por estas riquezas y tesoros temporales, se corroboraría y haría mas fuerte toda la cristiandad, estando los Reyes della en paz y conformidad, para que los enemigos de nuestra santa fe católica, no, como de ántes, se osasen atrever á cada paso á la impugnar, sino que, aunque, para la acometer é invadir, junten los más gruesos ejércitos que Xerjes nunca juntó, y otros algunos de los antiguos que las historias refieren por grandes haber juntado, solo España, la gracia de Dios mediante, con los nervos de las guerras, que son los dineros que salieron de nuestras Indias, los pueda vencer y postrar. Aprovecha muy mucho, segun todos los que escribieron de república, y de la compostura, orden, y conservación de los reinos, y de los Reyes, que el Rey sea rico, y tenga guardados muchos tesoros, porque, con tener fama dello, los reinos enemigos no osan atreverse contra tal reino mover fácilmente bullicio de guerra, ni en alguna manera inquietarlo, ántes procuran tener perpetuamente su amistad.

E no es razón dejar de hacer mención del más sublimado beneficio, con que Dios dotó y engrandeció, sobre los otros reinos cristianos, á toda España, de que Cristóbal Colon fué segunda causa, conviene á saber, que le eligió, entre todos los que confiesan su nombre, para ofrecerle tan cierta y santa ocasion, y tan copiosa materia, en la cual no solamente letrados, ni grandes letrados en teología, ni elocuentes y graciosos predicadores, y que tienen oficio y estado de predicar, puedan ser medianeros y coadjutores de Jesucristo en la conversión de tan numerosos cuentos de infieles, pero los idiotas plebeyos y que poco saben, con que tengan firme fé y alguna noticia de los artículos de la fé y diez mandamientos de la ley de Dios, con buen ejemplo de vida cristiana, pueden alcanzar suerte y lugar de santos Apóstoles, si mereciesen recibir del muy alto tan buena voluntad, que de ayudar á coger estas espirituales riquezas, en estas tierras principalmente, se contentasen, segun la simplicidad, mansedumbre y libertad ó carencia de impedimentos que podrían obviar al recibimiento de la fé de to-

das estas universas naciones. Por esta manera debrian de mirar y tomar profundamente todos los españoles, que este don tan preclaro, negado á todas las otras cristianas gentes y concedido á todos ellos, es muy poderoso talento, del cual, y de la usura que con él eran obligados al dador dél retornar, el día del juicio y aún de su muerte se les pedirá estrecha y muy delgada cuenta; y cuán rigurosa será, por lo que abajo se refiere bien claro parecerá. De todos estos tan egregios é incomparables bienes, y de otros innumerables que cada día se ven salir, é más adelante muchos más se cognocerán, fué causa segunda, despues de Dios, y primera por respecto de todos los hombres del mundo, este dignísimo varon, primer descubridor deste tan dilatado, ya nombrado Nuevo Mundo, del cual él sólo ser primer Almirante, dignamente mereció.

## CAPITULO LXXVII.

Carta de los Reyes Católicos á Cristóbal Colon en que confirman los privilegios y mercedes que le habian prometido.

Tornando á tomar donde dejamos nuestra historia, el Almirante se despachó cuando presto pudo para Sevilla, y de allí despachó un correo al Rey é á la Reina, que estaban á la sazón en la ciudad de Barcelona, haciendo saber á Sus Altezas la gran ventura y felice conclusion que Dios le habia dado á su deseado y prometido descubrimiento, y las nuevas tan nuevas, y nunca otras tales y tan felices, por algun Príncipe en los siglos pasados, oídas ni creídas. Recibida la carta por los católicos Reyes, queriendo notificar y encarecer el gozo y alegría y contentamiento que recibieron, parece cierto, poder ser imposible; podráse colegir de la primera carta y de otras muchas que á Sevilla le escribieron. La primera dice así:

«El Rey y la Reina.—D. Cristóbal Colon, nuestro Almirante del mar Océano é Visorey y Gobernador de las islas que se han descubierto en las Indias; vimos vuestras letras y hobimos mucho placer en saber lo que por ellas nos escribistes, y de haberos dado Dios tan buen fin en vuestro trabajo, y encaminado bien en lo que comenzastes, en que él será mucho servido y nosotros así mesmo, y nuestros reinos recibir tanto provecho, placirá á Dios que, de-

mas de lo que en esto le servís, por ello recibais de Nos muchas mercedes, las cuales, creed que se vos harán como vuestros servicios é trabajos lo merecieron, y porque queremos que lo que habeis comenzado con el ayuda de Dios se continúe y lleve adelante, y deseamos que vuestra venida fuese luego, por ende, per servicio nuestro, que dedes la mayor prisa que pudiéredes en vuestra venida, porque con tiempo se provea todo lo que es menester, y porque, como vedes, el verano es entrado, y no se pase el tiempo para la ida allá, ved si algo se puede aderezar en Sevilla ó en otras partes para vuestra tornada á la tierra que habeis hallado. Y escribidnos luego, con ese correo que ha de venir presto, porque luego se provea cómo se haga, en tanto que acá vos venís y tornais; de manera, que cuando volviéredes de acá, esté todo aparejado. De Barcelona á treinta días de Marzo de noventa y tres años.—Yo el Rey.—Yo la Reina.—Por mandado del Rey y de la Reina, *Fernando Alvarez*.” En el sobrescrito decia: “Por el Rey é la Reina, á D. Cristóbal Colon, su Almirante del mar Océano, é Visorey, é Gobernador de las islas que se han descubierto en las Indias.”

De donde parece que los Católicos Reyes comenzaron á confirmar los privilegios y mercedes que habian prometido á Cristóbal Colon, como á quien habia bien largamente cumplido lo que de su parte habia puesto cumplir, reconociendo los Reyes ser digno de mucho mayores gracias que las concedidas, y protestándole tener intencion de se las hacer; y así, desde esta carta, todos le llamaron y tuvieron por Almirante del mar Océano, y Visorey é Gobernador de las Indias. Recibida la carta de los Reyes, tornó á escribir, en cumplimiento de lo que le mandaron, enviéndoles un memorial de lo que le parecia que convenia que se aparejase para su tornada y poblacion en la isla Española, felicísima de todas las islas y tan grande como toda España, segun se dirá: tantas carabelas, tantos bastimentos, tanta gente, y así de las otras cosas necesarias.

#### CAPITULO LXXVIII.

Comienzase á aparejar lo necesario para el segundo viaje.—Solemne recibimiento que hacen al Almirante en Barcelona los Reyes Católicos.

Despachado el correo, D. Cristóbal Colon, ya Almirante, con el mejor aderezo

que pudo, se partió de Sevilla llevando consigo los indios, que fueron siete los que le habian quedado de los trabajos pasados, porque los demas se le habian muerto; los cuales yo vide entónces en Sevilla, y posaban junto al arco que se dice de las Imágenes, á Sant Nicolás. Llevó papagayos verdes muy hermosos y colorados, y guayzas, que eran unas carátulas hechas de pedrería de huesos de pescado, á manera puesto de aljófar, y unos cintos de lo mismo fabricado por artificio admirable; con mucha cantidad y muestras de oro finísimo, y otras muchas cosas, nunca otras ántes vistas en España ni oidas. Despachóse de Sevilla con los indios, y con lo demas. Tomó comienzo la fama á volar por Castilla, que se habian descubierto tierras que se llamaban las Indias, y gentes tantas y tan diversas, y cosas novísimas, y que por tal camino venia el que las descubrió, y traía consigo de aquella gente; no solamente de los pueblos por donde pasaba salia el mundo á lo ver, pero muchos de los pueblos, del camino por donde venia, remotos, se vaciaban, y se hinchian los caminos para irlo á ver, y adelantarse á los pueblos á recibirlos.

Los Reyes, por los memoriales que desde Sevilla recibieron suyos, proveyeron que comenzase á aparejar lo que para el viaje segundo convenia, y escribieron á D. Juan Rodriguez de Fonseca, Arcidiano de Sevilla, hermano del mayorazgo de Coca y Alajos, D. Alonso de Fonseca, y de Antonio de Fonseca, Contador mayor de Castilla, sobrino de D. Alonso de Fonseca, Arzobispo de Sevilla, personas muy generosas, que, por su generosidad y prudencia, y servicios que siempre trabajaron hacer á la Corona real, fueron siempre queridos y privados de los reyes. Este D. Juan de Fonseca, aunque eclesiástico y Arcidiano, y despues deste cargo que le dieron los Reyes de las Indias, fué Obispo de Badajoz y Palencia, y al cabo de Búrgos, en el cual murió, era muy capaz para mundanos negocios, señaladamente para congregar gente de guerra para armadas por la mar, que era más oficio de vizcainos que de Obispos, por lo cual siempre los Reyes le encomendaron las armadas que por la mar hicieron mientras vivieron. A este mandaron que tuviese cargo de aparejar tantos navíos, y tanta gente, y tales bastimentos y las otras cosas, conforme á lo que el Almirante habia en sus memoriales señalado. Dióse la prisa que más pudo para llegar á Barcelona, adonde llegó mediado Abril, y los Reyes estaban hartos solícitos de ver su persona; y, sabido

que llegaba, mandáronle hacer un solemne y muy hermoso recibimiento, para el cual salió toda la gente y toda la ciudad, que no cabian por las calles, admirados todos de ver aquella veneranda persona ser de la que se decia haber descubierto otro mundo, de ver los indios y los papagayos, y muchas piezas y joyas, y cosas que llevaba, descubiertas, de oro, y que jamás no se habian visto ni oido.

Para le recibir los Reyes, con mas solemidad y pompa, mandaron poner en público su estrado y sòlio real, donde estaban sentados, y, junto con ellos, el Príncipe D. Juan, en grande manera alegres, acompañados de muchos grandes señores, castellanos, catalanes, valencianos y aragoneses, todos aspirando y deseosos que ya llegase aquel que tan grande y mucha hazafia, y que á toda la cristiandad era causa de alegría, habia hecho. Entró, pues, en la cuadrada donde los Reyes estaban acompañados de multitud de caballeros y gente nobilísima, entre todos los cuales, como tenia grande y autorizada persona, que parecia un Senador del pueblo romano, señalaba su cara veneranda, llena de canas y de modesta risa, mostrando bien el gozo y gloria con que venia. Hecho grande acatamiento primero, segun á tan grandes Príncipes convenia, levantáronse á él como á uno de los señores grandes, y despues, acercándose más, hincadas las rodillas, suplicales que le dé las manos; rogáronse á se las dar, y, besadas, con rostros letísimos mandáronle levantar, y, lo que fué suma de honor y mercedes de las que Sus Altezas solian á pocos grandes hacer, mandáronle traer una silla rasa y asentar ante sus reales presencias. Referidas con gran sosiego y prudencia las mercedes que Dios, en ventura de tan católicos Reyes, en su viaje le habia hecho, dada cuenta particular, la que el tiempo y sazón padecia, de todo su camino y descubrimiento, denunciadas las grandezas y felicidad de las tierras que habia descubierto, y afirmádoles las muchas más que habia de descubrir, en especial que por entónces la isla de Cuba estimó ser tierra firme, segun que abajo se dirá; mostradas las cosas que traía, que no habian sido vistas, sacando la gran muestra de oro en piezas labradas, aunque no muy polidas, y muchos granos gruesos, y menudos por fundir, como se sacaba de la tierra, que traía, y certificando la infinidad que se mostraba en aquellas tierras haber, y confianza que tenia que en sus tesoros reales se habia de

reponer, como si ya debajo de sus llaves lo dejara cogido; y asimismo, lo que más de ponderar y precioso tesoro era, la multitud y simplicidad, mansedumbre y desnudez, y algunas costumbres de sus gentes, y la disposicion aptísima y habilidad que dell se cognoscó para ser reducidas á nuestra sancta y católica fé, de las cuales estaban presentes los indios que consigo llevó; todo lo cual, oido y ponderado profundamente, levántanse los católicos y devotísimos Príncipes, y hincan las rodillas en el suelo, juntas y alzadas las manos, comienzan á dar, de lo íntimo de sus corazones, los ojos rasados de lágrimas, gracias al Criador; y, porque estaban los cantores de su capilla real proveidos y aparejados, cantan *Te Deum laudamus* y responden los menestres altos, por manera que parecia que en aquella hora se abrian y manifestaban y comunicaban con los celestiales deleites.

¿Quién podrá referir las lágrimas que de los reales ojos salieron, de muchos grandes de aquellos reinos que allí estaban y de toda la Casa real? ¡Qué júbilo, qué gozo, qué alegría bañó los corazones de todos! ¡Cómo se comenzaron unos á otros á animar y á proponer en sus corazones de venir á poblar estas tierras y ayudar á convertir estas gentes! porque oían y veían que los serenísimos Príncipes, y singularmente la sancta reina doña Isabel, por palabras y las muestras de sus heroicas obras, daban á todos á cognoscer que su principal gozo y regocijo de sus ánimas procedia de haber sido hallados dignos ante el divino acatamiento, de que, con su favor y con los gastos (aunque hartos pocos) de su real Cámara, se hobiesen descubierto tantas infieles naciones y tan dispuestas, que en sus tiempos pudiesen cognoscer á su Criador, y ser reducidas al gremio de su sancta y universal Iglesia, y dilatarse tan inmensamente su católica fé y cristiana religion. Grandes alegrías vinieron mientras reinaron estos bienaventurados Reyes á sus reales corazones, aunque, para el colmo de sus merecimientos, se las mezclaba Dios siempre con hartas y grandes tristezas y amarguras, para mostrar que tenia singular cuidado de su especial aprovechamiento; así como el nacimiento del príncipe D. Juan; ver la cruz de Jesucristo puesta en el Alhambra de Granada, cuando tomaron, despues de tan inmensos trabajos, aquella gran ciudad y todo aquel reino; los casamientos de las serenísimas Infantas, sus hijas, mayormente de la Reina Princesa, y el nacimiento

to del príncipe D. Miguel, que nació della; la venida del rey D. Felipe, siendo príncipe; el nacimiento del emperador D. Carlos, que al presente, en el mundo triunfa, hijo del dicho señor rey D. Felipe y de la reina nuestra señora doña Juana, segunda de los dichos católicos reyes, y otros gozos que Dios en esta vida les quiso dar.

Pero, cierto, á lo que yo he siempre sentido, el que recibieron deste miraculoso descubrimiento no fué mucho que aquellos inferior, ántes creo que á muchos de ellos, en cualidad y cantidad, excedió, porque iba muy fundado y cementado en la espiritualidad de la honra y gloria del divino nombre, y del mucho aprovechamiento y dilatación que se esperaba de la santa fé católica, y de la conversión del infinito número de ánimas, mucho más, cierto, que en el reino de Granada, cuanto más grande y extendido es este Nuevo Mundo, que la poca cantidad y límites tan estrechos que contiene aquel reino y chico rincón, y siempre los gozos que son causados por Dios, y van fundados en Dios y sobre cosas espirituales, son más íntimos y más intensos, y que más se sienten por las ánimas bien dispuestas y que más duran; y tanto son mayores y más dulces y consolativos y duraderos, cuanto la causa dellos es más propinqua y acepta á Dios, y más honra y gloria resulta por ella á su divino nombre, como este de que hablamos, que ni pudo ser mayor, porque ¿qué más universal que alcanzó á todo el mundo cristiano? ni la causa puede ser otra que á Dios sea más agradable. Acrecentó sin comparación esta inmensa y nueva alegría, ordenar Nuestro Señor que viniese en tal coyuntura y sazón, que el católico rey D. Fernando, estaba ya del todo sano de una cruel cuchillada que un loco malaventurado le había dado en el pescuezo, que, si no tuviera un collar de oro de los que entonces se usaban, le cortaba toda la garganta, por imaginación que el demonio le puso, que, si lo mataba, había él de ser rey; de la cual herida, Su Alteza llegó á punto de muerte, y, como estaba recién sano, hacíanse por todo el reino inestimables alegrías y regocijos. Yo vide en Sevilla hacer otra fiesta como la que se hace el día del *Corpus Christi*, y fué tan señalada que, en muchos de los tiempos pasados, cosas tan nuevas y diversas festivas, ni de tanta solemnidad, nunca fueron imaginadas. Así que, ordenó la Providencia divina, para causar á los reyes y á todos sus reinos ines-

timable materia de gozo, que concurriesen dos tan insignes, y regucijables, y nuevas causas que derramasen por todo género de personas tanta copia y vehemencia de espiritual y temporal alegría. Finalmente, dieron licencia los serenísimos reyes al Almirante, por aquel día, que se fuese á descansar á la posada, hasta la cual fué de toda la corte; por mandado de los reyes, honoríficamente acompañado,

### CAPITULO LXXIX.

\* El Almirante informa de su viaje á los Reyes Católicos.—Participase aquel acontecimiento á la Santa Sede.—Impresión que causa en la Corte Romana.—Provisiones del Sumo Pontífice.

Otro día, y despues otros muchos, venia el Almirante á Palacio y estaba con los Reyes muchas horas informando y refiriendo, muy en particular, las cosas que le acaecieron en su viaje, y todas las islas que descubrió, y en qué partes y puertos dellas estuvo; la disposición y mansedumbre de sus gentes, la docilidad que dellas cognoscí y, cuán aparejadas para recibir la fé, que fuesen creía, y que, á lo que él pudo entender, tenían cognoscimiento alguno de haber un Dios y Criador en los cielos. Refirióles el recibimiento tan humano, y ayuda no menos pia que tempestiva, del rey beniguísimo Guacanagari, cuando llegó á los puertos de su reino y se le perdió la nao en que él iba, y consuelo que le hacía, y las demas obras de hospitalidad, virtuosísima que siempre, hasta que se volvió á Castilla, le hizo; la esperanza que tenía de descubrir muchas más ricas y largas tierras, en especial, que fuesen tierra firme, como lo hizo; afirmando creer que la isla de Cuba era firme tierra, y el principio della ser cabo de Asia, puesto que al cabo aquella salió isla, y otras muchas y grandes cosas que á las preguntas é inquisición de los Reyes respondía. Trataron con él todas las cosas que, para su torrada y población y descubrimiento de lo que tenía por cierto restar por descubrir, convenia. Todo lo que al Almirante pareció, y segun él dictaba, significaba, suplicaba y pedía, así los Reyes lo ordenaban, mandaban, disponían y concedían. Proveyeron luego los Reyes católicos, como esta materia de gozo por toda la cristiandad comunmente se difundiese, pues á

toda era comun la causa de la alegría, y esto se habia de conseguir, dando á la cabeza della, el Vicario de Jesucristo, Sumo Pontífice Alexandro VI, destes tesoros divinos que habia Dios concedidoles, larga y particular noticia; y así, como verdaderos hijos de la Iglesia, estos bienaventurados Reyes despacharon sus correos, con sus cartas, como enviaron á descubrir aquel nuevo Mundo á este varon egregio, para tan extraño, y nuevo, y difícilísimo negocio, de Dios escogido, el cual descubrió tantas y tan felices tierras, llenas de naciones infinitas, con todo el suceso del viaje, y cosas mirables en él acaecidas. El romano Pontífice, con todo su Sancto y sublime Colegio de los Cardenales, oidas nuevas tan nuevas, que consigo traian la causa de profunda leticia, ¿quién podrá dudar que no recibiese indecible y espiritual alegría, viendo que se le habian abierto tan amplísimas puertas del Océano, y parecido el mundo encubierto, rebosante de naciones, tantos siglos atrás escondidas, infinitas, por las cuales se esperaba ser ampliado y dilatado gloriosamente el imperio de Cristo? Cosa creíble, cierto, es, que diese á Dios, dador de los bienes, loores y gracias inmensas, por que en sus días habia visto abierto el camino para el principio de la última predicación del Evangelio, y el llamamiento ó conducción á la vida de la Sancta Iglesia de los obreros que estaban ociosos en lo último ya del mundo, que es, segun la parábola de Cristo, la hora undécima.

Bañase toda la corte romana en espiritual regocijo; y de allí sale este hazñoso hecho, por todos los reinos cristianos, volando, se divulga, en todos los cuales no es contra razon creer haberse hecho jocundísimo sentimiento, recibiendo parte de causa de jubilación tan inaudita. Luego el Vicario de Cristo socorrió, con la largueza y mano apostólica, con la plenitud de su poderío, confiando en aquel que todos los reinos en sus manos tiene, cuyas veces ejercita en la tierra, de lo que á su apostólico oficio y lugar del sumo pontificado incumbia, para que obra tan necesaria y digna, como era la conversión de tan numerosa multitud de tan aparejados infieles, y la edificación de la Sancta Iglesia por estas difusísimas indianas partes, comenzada ya, en alguna manera, por nuestros gloriosos Príncipes, con debida orden y convenientes medios, su próspero suceso, segun se esperaba, con la autoridad y bendición apostólica, con efecto de cristiandad y conato di-

ligentísimo, se prosiguiese; para efecto de lo cual, mandó despachar su plúmbea Bula, en la cual loa y engrandece el celo é intenso cuidado que, á el ensalzamiento de la sancta fé católica, tener mostraban nuestros católicos Príncipes, mucho ántes por la Sede católica cognoscida, áun con derramamiento de su propia y real sangre, como, en la recuperación del reino de Granada de la tiranía de los mahometanos, se habia visto. Congratúlase tambien el sancto Pontífice de el felice descubrimiento destas tierras y gentes, en los días de su pontificado y en ventura, y con favor y propias expensas de los católicos Reyes, y por industria y trabajos de Cristóbal Colon, de toda loa y alabanza muy digno, haber acaecido. Señaladamente que aquestas infieles naciones, descubiertas, fuesen tan aptas y dispuestas por ser tan pacíficas y domésticas, y tener algun cognoscimiento del Señor de los cielos, que todas las cosas proveia, para ser al verdadero Dios, por la doctrina de su fe, traídas y convertidas, segun que los Reyes escribian. Exhorta, eso mismo, en el Señor, á los dichos católicos Príncipes muy encarecidamente, y conjúralos por el sagrado bautismo que habian recibido, por la recepción, del cual eran y son obligados, como otro cualquier cristiano, á obedecer y cumplir los mandados apostólicos así como á los de Jesucristo, y por las entrañas del mismo Redentor del mundo; en el cual conjuero y exhortación se contiene é incluye un muy estrecho y obligatorio precepto, que no menos, por el quebrantamiento dél, que á pecado mortal obliga. Por este precepto les manda y requiere atentamente, que, negocio tan piadoso y obra tan acepta al beneplácito divino, con suma diligencia prosigan, y, prosiguiéndola, lo principal, que siempre tengan ante sus ojos como fin ultimado que Dios pretende y su Vicario, y cualquiera cristiano Príncipe obligado es á pretender, sea, que á los pueblos y reinos y gentes dellos, que en estas islas y tierras firmes viven y vivieren naturales dellas, induzcan y provoquen á recibir la cristiana religion y fe católica, pospuestos todos cualesquiera peligros y trabajos, cuanto más los particulares temporales intereses, que, por alcanzar ó proseguir este fin, se pudieran ofrecer, teniendo Sus Altezas esperanza firme, que Dios, que los mostró y eligió más que otro Príncipe del mundo tantas infieles naciones, para que á su conocimiento y culto se los tragesen, todos sus pensamientos y obras, y todo lo que en este felici-

de negocio hacer propusieren, favorecerá y dará la conclusión próspera que se desea.

Y porque, más libremente y con más autoridad, este cuidado y carga tomasen á sus cuestas; y mejor lo pudiesen efectuar, y, como en cosa, en alguna manera propia, trabajasen con esperanza de haber algun temporal interese (que es lo que suele dar ánimo, y aviva la voluntad, especialmente donde se han de ofrecer trabajos, dificultades y gastos de gran cantidad, y tambien porque ninguno milita á su costa y estipendio, como dice Sant Pablo), de su propio matu; y mera libertad apostólica, constituyó y crió á los dichos católicos Reyes, y á sus sucesores de Castilla y Leon, Príncipes supremos, como Emperadores soberanos, sobre todos los Reyes, y Príncipes, y reinos de todas estas Indias, islas y tierras firmes, descubiertas y por descubrir, desde cien leguas de las islas de los Azores y las de cabo Verde, hácia el Poniente, por el cabo de aquellas cien leguas imaginada una línea ó raya, que comienza del Norte y vaya hácia el Sur, por todo aqueste orbe. Añadió cierta condicion: que se entienda con tanto que hasta el dia del nacimiento de Nuestro Redentor de 1493 años, inclusive, cuando fueron las dichas tierras descubiertas por el susodicho descubridor Cristóbal Colon, por mandado y favor y espensas de los dichos católicos reyes de Castilla y Leon, D. Hernando y Doña Isabel, no hobiesen sido, por algun otro cristiano Rey ó Príncipe, actualmente poseídas, porque, en tal caso, no fué intencion del Vicario de Cristo, como ni debe ser, quitar ni perjudicar el tal derecho adquirido y accion, á quien de los cristianos Príncipes ántes pertenecia; y así la Sede apostólica concedió y donó y asignó á los dichos señores Reyes, y á sus herederos y sucesores, la jurisdiccion y autoridad suprema sobre todas las ciudades, villas y castillos, lugares, derechos, jurisdicciones, con todas sus pertenencias, cuando fuese y sea necesario para la predicacion é introduccion, ampliacion y conservacion de la fe y religion cristiana, y conversion de los vecinos y moradores naturales de todas aquestas tierras, que son los indios. Finalmente, todo aquello les concedió, donó y asignó, que el Sumo Pontífice tenia, y dar, conceder y asignar podia.

Después de la dicha concesion y asignacion hecha, impúsoles un terrible y espantoso formal precepto, mandádoles, en virtud de sancta obediencia, que no importa

menos de necesidad y peligro de su propia condenacion, que provean y envíen á estas islas y tierras firmes (así como Sus Altezas lo prometian, cuando hicieron la dicha relacion, por su propia y espontánea policacion, y no dudaba la Sede Apostólica, por su grande devocion y real magnanimidad, que así lo cumplieran), personas, varones buenos y temerosos de Dios, doctos, peritos y bien entendidos en lo que se requiere para la dicha conversion, experimentados asimismo para instruir y doctrinar los vecinos y moradores, naturales destas tierras, en la fé católica, y los enseñar y dotar de buenas costumbres, poniendo en ello toda la debida diligencia; y, allende desto, concluye el Sumo Pontífice sus letras apostólicas, con mandar, so pena de excomunion *lata sententia ipso facto incurrenda* (que quiere decir, que, para ser descomulgado, no es menester otra sentencia ni declaracion alguna, mas de hacer el contrario), contra cualquier Príncipe cristiano, que sea Rey, que sea Emperador, ó otra cualquier persona de cualquier estado ó condicion que sea, que á estas dichas Indias, descubiertas y por descubrir, vinieren por mercaderías ó negociaciones, ó por cualquiera otra causa que ser pueda, sin especial licencia de los dichos señores reyes de Castilla ó de sus herederos. Todas estas cláusulas, y lo mas deste capítulo, contiene la dicha Bula y apostólicas letras de la dicha concesion y donacion, segun parece por la copia della; la cual Bula fué dada en el Palacio Sacro, cerca de Sant Pedro, á 4 dias de Mayo del dicho año de 1493 años, en el año primero de su pontificado.

#### CAPITULO LXXX.

\*Confirmanse á Cristóbal Colon los privilegios y mercedes que se le habian concedido.—Descripcion de las armas que se le dieron.—El Cardenal Gonzalez de Mendoza.—El Almirante es objeto de la distincion y agasajos de la Corte.

Entretanto que de la Sede apostólica venia respuesta y aprobacion del dicho descubrimiento, y concesion de la autoridad y supremo principado, sobre aquel orbe, á los Reyes de Castilla y Leon, para procurar la predicacion del Evangelio por todo él, y la conversion de las gentes que en él viven, como está dicho, los Reyes entendian con Cristóbal Colon, en su despacho

para su tornada á las Indias; y porque quisieron ser y parecer, por tan gran servicio como les habia hecho, agradecidos, y para cumplir lo que con él habian puesto y asentado y prometido, mandároule confirmar todo el dicho asiento, y privilegios, y mercedes que le habian concedido en la capitulacion que sobre ello se hizo en la ciudad de Sancta Fé, teniendo cercada los Reyes la ciudad de Granada, ántes que el Almirante fuese á descubrir; porque no fué otra cosa, sino un contrato que los Reyes hicieron con él, prometiendo él de descubrir las dichas tierras, y los Reyes dándole cierta suma de maravedís para lo que, para el viaje, habia menester, y prometiéndole tales y tales mercedes, si él cumpliese lo que prometia: cumplió lo que prometió, y los Reyes confirmároule las mercedes que le habian prometido. El contrato y las mercedes prometidas, parecen arriba en el capítulo 27, donde se dice, que á 17 dias de Abril, pasó el contrato en la villa de Sancta Fé, y á 30 dias del mismo mes le confirmaron las dichas mercedes y asiento, y mandaron dar carta de privilegio real, firmada y sellada en Granada, como se dijo.

Ahora, en Barcelona, venido de descubrir, los Reyes, referido el dicho asiento que habian mandado hacer, y concedieron, en la villa de Sancta Fé, y confirmaron en Granada, dicen así: "E agora, porque plugo á Nuestro Señor, que vos hallastes muchas de las dichas islas, y esperamos que, con la ayuda suya, que fallareis é descubriréis otras islas y tierra firme en el dicho mar Océano á la dicha parte de las Indias, nos suplicastes é pedistes, por merced, que vos confirmásemos la dicha nuestra carta, que de suso vá encorporada, é la merced en ella contenida, para vos é vuestros hijos é descendientes *et infra*; é Nos, acatando el riesgo é peligro en que por nuestro servicio vos pusisteis, en ir á catar é descubrir las dichas islas é tierra firme, de que habemos sido y esperamos ser de vos muy servidos, é por vos hacer bien é merced, por la presente, vos confirmamos á vos é á los dichos vuestros hijos, é descendientes, é sucesores, uno en pos de otro, para agora é para siempre jamás, los dichos oficios de Almirante del dicho mar Océano, é de Visorey é Gobernador de las dichas islas y tierra firme que, por vos é por vuestra industria, se fallaren é descubrieren de aquí adelante en la dicha parte de las Indias. E es nuestra merced é voluntad que hayades é tengades vos, é después de vuestros

dias, vuestros hijos y descendientes é sucesores, uno en pos de otro, el dicho oficio de Almirante del dicho mar Océano, que es nuestro, que comienza por una raya é línea que Nos habemos hecho marcar, que pasa desde las islas de los Azores y las islas de cabo Verde, de Setentrion en Austro, de polo á polo. Por manera que todo lo que es allende de la dicha línea, al Occidente, es nuestro y nos pertenece, y así, vos hacemos é creamos nuestro Almirante é á vuestros hijos é sucesores, uno en pos de otro, de todo ello, para siempre jamás. E ansimismo vos hacemos Visorey é Gobernador, é después de vuestros dias á vuestros hijos é descendientes é sucesores, uno en pos de otro, de las dichas islas y tierra firme descubiertas é por descubrir, en el dicho mar Océano, á la parte de las Indias, como dicho es, y vos damos la posesion, ó cuasi posesion de todos los dichos oficios, de Almirante é Visorey é Gobernador, para siempre jamás, é poder é facultad para que en las dichas mares podais usar y ejercer é usedes del dicho oficio de nuestro Almirante, etc." Otras muchas preeminencias, facultades y mercedes, que, al propósito, Sus Altezas le conceden muy copiosamente, como Príncipes verídicos y agradecidos á tan grandes y señalados servicios como el Almirante les hizo; fué hecha y despachada la dicha carta de privilegio en la ciudad de Barcelona á 28 dias del mes de Mayo de 1493 años.

Diéronle asimismo muy hermosas insignias ó armas, de las mismas armas reales, castillos y leones, y destas, con las que tenia de su linaje antiguo, con otras, que significaron el dicho laborioso y mirable descubrimiento, mandaron formar un escudo, que no hay muchos más hermosos que él en España; en el cual está un castillo dorado en campo colorado, y un leon en campo blanco, el cual leon está dorado, y las anclas doradas en campo azul, y una banda azul en campo dorado. Constituyeron los Católicos Reyes á dos hermanos, que el Almirante tuvo, nobles y caballeros, y diéronles facultad y privilegio que los llamasen Dones. El uno fué D. Bartolomé Colon, que después crearon Adelantado de todas las Indias, como abajo se dirá, y el otro se llamó D. Diego Colon; asíz bien cognoscidos míos. En todo el tiempo que estuvo el Almirante en Barcelona, lo aumentaban cada dia los Reyes en más honra y favores; dijose, que cuando el Rey cabalgaba por la ciudad, mandaba que fuese el